



**BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO ATE**

1. Para los efectos de contratación el mandante será la Sociedad Educacional ChileNorte S.A., la que actuará a la vez como unidad técnica, para los efectos de estudio de las ofertas, adjudicación de la propuesta, control y recepción de los trabajos resultantes de la asesoría.
2. La Licitación: El concurso público comprende la ejecución de SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EDUCACIONAL CONSISTENTE EN UN PROYECTO DE TRABAJO, cuyos términos de referencias se anexan al final de las presentes bases; con financiamiento SEP.
3. Participantes:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Persona natural o jurídica.
Que estén inscritos en el registro ATE del MINEDUC Y QUE ADEMÁS, EL SERVICIO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÉ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL MISMO REGISTRO. DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSAL INMEDIATA DE ELIMINACIÓN.
Que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.
4. Entrega de Bases: Las ATEs podrán acceder a las bases de manera electrónica, a través de la página web del Colegio ChileNorte de Arica y mediante envío por correo electrónico a quienes las soliciten. Todo lo anterior será mencionado claramente en aviso de concurso público en el diario regional de la ciudad de Arica, en las fechas que serán en un apartado más adelante.
5. El valor de la propuesta deberá ser proporcionado por el ATE en su respectiva oferta, para ello el precio total no podrá exceder de \$20.000.000.- Los consultores deberán considerar todas las partidas como obligatorias, y su oferta deberá ser en pesos chilenos.
6. Fecha de ejecución: El proyecto ATE será realizado entre los meses de Abril y Octubre, en dependencias del Establecimiento Educacional.

7. Procedimiento de Presentación: Las Ofertas se presentarán vía Email al correo electrónico proporcionado para ello con archivos nombrados según el NOMBRE DEL ANTECEDENTE SOLICITADO. Estos corresponderán a archivos del tipo Adobe Acrobat (*.pdf), Imagen JPG (*.jpg) según corresponda. Cuando sea necesario, los documentos solicitados serán escaneados y convertidos a los formatos solicitados. En cualquier caso, se deberá garantizar que la visualización de la información contenida en estos archivos sea legible y libre de cualquier duda.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día y hora indicada en la FECHA DE CIERRE de la propuesta pública.

8. ETAPAS Y PLAZOS:

- a. Fecha de Publicación en diario Regional: 05/04/2017
- b. Fecha final de publicación en Diario Regional: 07/04/2017
- c. Fecha final de preguntas: 06/04/2017
- d. Fecha de respuestas: 07/04/2017
- e. Fecha de Cierre recepción de ofertas: 10/04/2017 hasta las 13:00 hrs.
- f. Fecha de apertura técnica: 10/04/2017 a las 15:00 horas.
- g. Fecha de Adjudicación: 10/04/2017
- h. Fecha de Contrato: 11/04/2017

9. Consultas y Aclaraciones Las consultas respecto a la licitación se deberán hacer a través de email a correo electrónico destinado para ello.

10. Documentos a presentar:

Los antecedentes solicitados son los siguientes y deberán ser ingresados en la propuesta. En cualquier caso, deberán estar vigentes.

- a. Identificación del oferente de acuerdo al siguiente listado

PERSONA NATURAL.:

Nombre Completo.
Nacionalidad.
Estado Civil.
Profesión.
Cédula de Identidad.
Domicilio Particular.
Domicilio Comercial.

PERSONA JURIDICA:

Nombre Representante Legal.
Nacionalidad.
Estado Civil. Profesión y/o cargo. Cédula de Identidad.
RUT de la Empresa.
Domicilio de la Empresa.

- b. CERTIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA VIGENTE (Registro ATE) Y SERVICIO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÉ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL MISMO REGISTRO
- c. Certificados de experiencia
- d. Oferta Técnica, incluyendo, cronograma de actividades, programa detallado capacitación, Metodología, materiales, etc.
- e. Currículo de la Consultora
- f. Formato de Oferta Económica del servicio, indicando el presupuesto de la oferta en pesos chilenos y en palabras.

La no presentación de alguno de los antecedentes anteriormente indicados será causal de eliminación inmediata de la propuesta.

15. Comisión Evaluadora de la Propuesta

La Calificación de las ofertas se llevara a cabo de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en las bases. La comisión la integrará el Director del Establecimiento Educacional, Subdirectora-Encargada PME-SEP y Jefe UTP Media.

16. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación de las ofertas, la efectuará la Comisión Evaluadora. Se evaluarán sólo las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

17. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación de la oferta serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACION	PJE. MAXIMO	PESO (%)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS	100	20
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO CAPACITADOR	100	20
RELATORES COMPETENCIAS DE LOS	100	40
DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE CAPACITACION	100	20

17.1 Cumplimiento de requisitos formales de presentación de las ofertas

CRITERIO		PESO
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de las ofertas		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Presentación Conforme de los antecedentes	El Oferente presenta la totalidad de los antecedentes exigidos al momento de presentación de la propuesta	100
	El Oferente no presenta la totalidad de los antecedentes exigidos al momento de presentación de la propuesta	0

17.2 Experiencia del organismo capacitador

CRITERIO		PESO
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO CAPACITADOR		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Experiencia del Oferente en capacitaciones de docentes	El Oferente ha efectuado más de 4 cursos o contratos de prestación de servicios de capacitación de docentes.	100
	El Oferente ha efectuado entre 2 y 4 cursos o contratos de prestación de servicios de capacitación de docentes	50
	El Oferente ha efectuado menos de 2 cursos o contratos de prestación de servicios de capacitación de docentes	15

17.3 Experiencia y competencias del o los relatores

CRITERIO		PESO
COMPETENCIAS DE EL O LOS RELADORES		40
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Competencia del o los	El o los Relatores son	100

relatores	Especialistas en PNL con certificación autorizada y en Neurosicoeducación y Manejo de Conductas de niños y adolescentes	
	El o los relatores no son especialistas en PNL con certificación autorizada, tampoco en Neurosicoeducación y Manejo de Conductas	0

17.4 Descripción de la propuesta de capacitación

CRITERIO		PESO
DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE CAPACITACION		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Alcance de la Oferta Técnica	El oferente contempla en su oferta técnica el 100% de los requisitos establecidos en las bases.	100
	El oferente contempla en su oferta técnica menos del 100% de los requisitos establecidos en las bases	50
	El oferente contempla en su oferta técnica menos del 50% de los requisitos establecidos en las bases	15

18. Contrato y Pago: El Contrato se realizará el día 11/04/2017, según fecha estipulada en estas bases, en 3 ejemplares (uno para el sostenedor, otro para el director del colegio y otro para la ATE adjudicada). El pago por el servicio contratado será realizado en 8 cuotas, cancelándose la primera cuota al contado de \$3.000.000.- contra la firma del contrato y las 7 cuotas restantes iguales.- se cancelarán los

primeros 5 días de cada mes entre los meses de Mayo y Noviembre, contra entrega de factura correspondiente.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

- Si La ATE, por causa que le sea imputable, no iniciare la ejecución del servicio contratado dentro de los plazos ofertados.
- Si La ATE fuere condenada por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por acto constitutivo o por delegación.
- Si La ATE fuere una sociedad y se disolviera.
- Por fallecimiento del contratista, cuando se trate de persona natural.
- También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de fuerza mayor, de carácter técnico o financiero lo aconsejen.
- Servicios no entregados oportunamente.

20. CONTRAPARTE TÉCNICA

Asumirá el rol de Contraparte o Unidad Técnica para este servicio el Director del Establecimiento y el funcionario del establecimiento que él determine, a quienes corresponderá:

Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y de los plazos acordados. Visar los informes para que se proceda a los pagos programados según se haya acordado en el Contrato de Prestación de Servicios.

21. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la comuna donde se desarrolla la asesoría.

22. RESPONSABILIDADES DEL ATE

El ATE es el único responsable de la dirección de los trabajos; no podrá traspasar el contrato o subcontratar estudios sin la comunicación a la unidad técnica, quien informará oportunamente de ello para su autorización.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia regulan los aspectos técnicos y metodológicos involucrados en el concurso público del proyecto denominado **"NEUROSIKOMOTIVACIÓN, UN PROYECTO DE VIDA EXITOSO INTEGRALMENTE"** para el Colegio Chilenorte de la comuna de Arica. Esta intervención debe estar orientada a lograr una mejora significativa en la actitud mental y desempeño de las capacidades ejecutivas de los alumnos para un mayor aprendizaje y mejores resultados, personales como académicos, y el desarrollo eficaz de una sana convivencia escolar al interior del aula. Debido a esto, se requiere orientar la asesoría que entregue las competencias necesarias a los alumnos de 2º medio y sus apoderados.

La Oferta Técnica deberá incluir lo siguiente:

1. Objetivo general y específicos de la propuesta presentada.
2. La propuesta deben incorporar como mínimo aspectos relacionados con:
 - Neurociencia para la Educación.
 - Conducta: Autoestima, Autonomía, Autocontrol y Automotivación.
 - PNL para modelamiento de conductas y logro de metas.
 - Neurosicoeducación para el desarrollo humano y la educación.
 - Neurosikomotivación para un proyecto de vida.
 - Hábitos para una vida Feliz y Exitosa integralmente.
 - Neuronutrición.
 - Herramientas Neurocientíficas para el logro de metas personales y escolares.
 - Alianza Colegio-Familia para el logro óptimo de los aprendizajes de los alumnos.
 - Herramientas de motivación y automotivación.
 - Fortalecimiento de Roles Parentales.
 - Compromiso e identificación de los apoderados con la educación y PEI del colegio.
 - Etc.
3. Metodología.

Para los alumnos se requiere de un programa de talleres que complete un total para ellos de 24 horas pedagógicas y escuelas para padres que permita capacitar a los apoderados con un total de 12 horas pedagógicas; todo entre los meses de Abril y Octubre. Los horarios se acordarán entre las partes. Presentar el Programa de la ATE, con una Carta Gantt propuesta y señalar la forma de realizar cada una de las actividades; el enfoque metodológico con que se trabajarán estas actividades, los medios y recursos que se utilizaran, especificando los materiales que quedaran a disposición de los participantes.

4. Metas Esperadas.
Detallar las metas que la ATE propone que serán alcanzadas con el desarrollo del proyecto.
5. Lugar de ejecución.
La ATE debe realizarse íntegramente en el mismo establecimiento educacional.
6. Cronograma de ejecución.
El proyecto de trabajo y sus actividades se debe realizar entre los meses de Abril y Octubre de 2017. La empresa ATE debe intervenir a los alumnos de cada curso participante con sesiones mensuales y con charlas-talleres dirigidos a los apoderados. Los días de trabajo y horarios son a convenir entre la ATE y el Colegio.
7. Número de participantes:
La población objetivo del Colegio Chilenorte de Arica que será beneficiada directamente por este proyecto está constituida por los alumnos de 2° medio (2 cursos en total con aprox. 70 alumnos), los apoderados de los mismos cursos (Aprox. 50 personas).
8. Informe parcial e informe Final.
La entidad ejecutora deberá entregar al mandante 1 informe parcial y un Informe Final, incorporando todo lo relacionado con la ejecución de la intervención, mencionando los avances en el plano de convivencia escolar, resultados académicos y sugerencias para una mejora sistemática en el tiempo. Además, evidencias fotográficas y otros que acrediten el trabajo realizado.
9. Requerimiento de la ATE.
Podrán participar Empresas ATE debidamente inscrita en el Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa (ATE) del Ministerio de Educación, **con registro vigente y que además tengan el servicio solicitado debidamente autorizado en el mismo Registro ATE; de lo contrario será causal inmediata de eliminación.**
10. Equipo Técnico de la ATE
Para el desarrollo del proyecto, se requiere de 2 profesionales relatores del área de las Neurociencias para la Educación y del Área psicosocial que tengan expertiz acreditada en el servicio solicitado y que acrediten especialidad en conjunto en: Técnicas de Manejo de Conductas de niños y adolescentes, Neurosicoeducación y Programación Neurolingüística (PNL), acreditada por el creador de la PNL.
- 12.- Presupuesto.
El presupuesto estimado para este proyecto ATE es aproximadamente \$20.000.000.-